Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 237

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - CON ID. 229.567, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 3 de abril de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2012 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud" - ID 229.567; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2012 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud" - ID 229.567, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 43, de fecha 26 de enero de 2012 se ha dado por acreditado el Supuesto de Excepción y autorizado el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2012 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud" - ID 229.567; y conformado el Comité de Evaluación, según Resolución D.G.G.I.E.S. N° 01, de fecha 10 de febrero de 2012.

Que se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Expediente N° 302.986, de fecha 06 de febrero de 2012.

Que para el presente llamado fueron invitadas las siguientes empresas: VICENTE SCAVONE & CIA; VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.; NELSON ARCOS; LIBRA PARAGUAY; MATHER COMPANY; GUAYAKI Y NEUROGEN, de conformidad con el Artículo 33 de la Ley 2051/03.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 29 de febrero de 2012, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; participaron las siguientes empresas: LABORATORIO INDUFAR; GUAYAKI; HEISECKE; DROGUEPAR; VENTAS PARAGUAYAS SAECA; LA QUIMICA FARMACEUTICA; CIRUMED; SIDUS; LABORATORIOS ETICOS; CASA BOLLER; PROSALUD FARMA; VICENTE SCAVONE &CIA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 3/4/12 Hora: 14:00
Entrada N°: 1370
Firma: Aclaración: Claudio

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Nicolás Aguayo, Director de PRONASIDA; el Lic. Humberto Espínola, Administrador del PRONASIDA; la Dra. Susana Barreto, Directora de Nefrología; el Dr. Luis Armando Taboada, Representante del Hospital Psiquiátrico; la Dra. Mirta Mendoza, Representante del Programa de Salud Mental, y la Dra. Rocío Bogado, Representante de DGGIES, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado según Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, de fecha 19 de marzo de 2012; la adjudicación a las firmas: GUAYAKI S.A.; INDUFAR C.I.S.A.; LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.; LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; SIDUS S.A.; VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 568, de fecha 30 de marzo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2012 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud" - ID 229.567; de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
1. GUAYAKI S.A.	2 y 5	70.000.000
2. INDUFAR C.I.S.A.	4	446.250.000
3. LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	13 y 14	441.592.200
4. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A	6	34.000.000
5. PROSALUD FARMA S.A.	15	94.500.000
6. SIDUS S.A.	11	124.200.000
7. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	16 y 17	80.000.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		**1.290.542.200**

SON GUARANÍES: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Item 1, 3, 7, 8, 9, 10, 12 y 18 conforme a las justificaciones que se hallan en el Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité Evaluador.

Artículo 3°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir las adendas de los contratos correspondientes al presente llamado, una vez firmada la Resolución de Adjudicación.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/sbc/lbm